



H. CABILDO DE COLIMA.
Presentes.-

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA, SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNÁNDEZ y JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL, Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II y 92 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m) y fracción VII, de la Ley del Municipio Libre; así como por los artículos 2º, 7º, 15, 24 y 25 del Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios para el municipio de Coima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracciones I y IV I, y 114 fracciones VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que recibimos memorándum no. **S-948/17**, de fecha 12 de julio del año en curso, signado por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión oficio suscrito por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en el que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, una solicitud de apertura con giro comercial de **Centro de apuestas Remotas y Sala de Sorteo de números**, con su respectiva cédula de verificación que fue revisada y verificada por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de esta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que adjunto al memorándum de Secretaría, se integra el memorándum No. TMC-DIL-223/2017 de fecha 11 de julio del 2017, signado por el **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, misma que se refiere a remitir una solicitud de apertura con giro comercial "**Centro de Apuestas Remotas y Sala de Sorteo de Números**", con su respectiva cédula de verificación; misma que se talla a continuación:

Solicitud	Movimiento solicitado	Titular y domicilio	Verificación Física al Establecimiento
4815	APERTURA DE CENTRO DE APUESTAS REMOTAS Y SALA DE SORTEO DE NUMEROS	Eventos Festivos de México S.A. de C.V., Av. Constitución no. 555, L-105, Col. Lomas de Circunvalación	Distancias aprox. Escuela:300 mts., Iglesia 200 mts., Jardín 300 mts., Edif. Pub. No Negocio: No Salud: No



TERCERO.- Esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar *el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios de gran impacto social*, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 2º, 7º, 15, 24 y 25 del Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios para el municipio de Colima, dado que el solicitante exhibió la documentación siguiente:

- I. Permiso N° DGAJS/SCEVF/P-02/2005, emitido por la entonces Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, a la empresa denominada Eventos Festivos de México, S. A. de C. V., por el cual otorgó autorización para la instalación, apertura y operación de 20 Salas de Sorteo de Números, adicionado mediante oficio DGJS/SCEV/1125/2012, por el cual se le agregó un capítulo denominado de los Centros de Apuestas Remotas, los cuales podrán instalarse en la misma ubicación en la que se encuentren las Salas de Sorteos de Números.
- II. Oficio DGS/227/2017, de fecha 28 de junio de 2017, por el cual la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación autorizó el cambio de ubicación del establecimiento donde la permissionaria Eventos Festivos de México, S. A. de C. V., celebra las actividades autorizadas en el permiso antes referido, mismo que anteriormente se localizaba en la calle 16 de septiembre número 122, colonia Centro, en la ciudad de Cortázar, Guanajuato, para que ahora lleve a cabo la apertura e inicio de operaciones en el establecimiento CASINO RIVIERA, ubicado en Avenida Constitución No. 555, Colonia Morelos (Centro Comercial San Fernando), C. P. 28000, en esta ciudad de Colima, Colima.

CUARTO.- Que los regidores integrantes de la Comisión que Dictamina realizaron visita de inspección al lugar para verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que la solicitud si reúne las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios para el municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

***Artículo 24-** Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para establecimientos comerciales, industriales y de servicios aquí regulados, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias la siguiente documentación:*

- I. *Formato único de apertura de solicitud por escrito, que expide la Tesorería Municipal, firmada por el interesado o quien acredite ser su representante legal, con los siguientes datos:*
 - a) *Nombre del Titular del establecimiento y en su caso de su representante legal;*



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- b) *Registro Federal de Contribuyentes;*
- c) *CURP*
- d) *Giro o actividad que pretenda ejercer;*
- e) *Domicilio del Establecimiento;*
- f) *Denominación del establecimiento o nombre comercial;*
- g) *Domicilio para recibir notificaciones del Titular y/o del representante legal dentro del Municipio de Colima; teléfono y correo electrónico en su caso;*
- h) *Inversión inicial*
- i) *Empleos generados, hombres y mujeres;*
- j) *Fecha de inicio de operaciones;*
- k) *Si es empresa importadora ó exportadora y tipo de empresa (micro, pequeña o mediana)*

- II. *Copia fotostática de Identificación Oficial del solicitante;*
- III. *Copia fotostática del alta de Hacienda.*
- IV. *Si el solicitante es extranjero, deberá presentar la tarjeta de residencia expedida por la Secretaría de Gobernación...*
- V. *Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva y del documento que acredite la personalidad del representante legal, así como de una identificación oficial vigente con fotografía.*
- VI. *Dictamen de vocación de suelo Modalidad I, que acredite que el giro comercial, industrial y o de servicios que pretende operar, se encuentra permitido en el predio en que se solicita la licencia de funcionamiento.*
- VII. *Constancia de Registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima- Villa de Álvarez o, en su defecto por la Comisión Nacional del Agua o la autoridad correspondiente;*
- VIII. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
- IX. *En caso de ser necesario, Dictamen Técnico expedido por la Autoridad Ambiental Municipal, Estatal o Federal, según su contribución, cuando por la naturaleza del giro genere o pudiera generar algún impacto al ambiente;*
- X. *Contrato de recolección de basura o acreditar el depósito de los desechos en el relleno sanitario, según corresponda;*
- XI. *En caso de ser necesario, Dictamen de anuncio emitido por Desarrollo Urbano, así como la Licencia de Anuncio emitida por la Dirección.*
- XII. *Constancia de seguridad emitida por la Dirección de Protección Civil del Ayuntamiento de Colima.*



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, procedió a considerar el impacto que ocasionaría la instalación de esta casa de apuestas, percatándonos que tendría un impacto favorable para la economía del Estado, pues su instalación incide directamente la creación de un gran número de empleos formales.

QUINTO.- Asimismo, basándonos en que es del conocimiento público que la apertura de casinos en cualquier entidad puede aportar un impacto favorable para la ciudad, pues aparte de la creación de fuentes de empleo que origina, es una atracción para el turismo nacional e incluso, internacional, toda vez que en un momento determinado será necesario ampliar la infraestructura y el equipamiento tanto para el turismo que visitaría nuestra ciudad, como para el incremento de habitantes que lleguen a ocupar los nuevos empleos que se originarían con motivo de dichas necesidades. Por ello, esta comisión determina que es favorable el impacto que ocasionará la instalación de dicha casa de apuestas, pues aunado a que contribuirá a la activación de la economía, su reglamentación no permite que los servicios que prestan sean dirigidos a menores de edad, por ello no se causa ningún perjuicio ni se afecta la integridad física de éstos, pues los mismos no tienen acceso a estos establecimientos; por ende, no se afecta a los valores de la familia.

SEXTO.- Que en lo relativo a la solicitud de apertura con giro comercial "**Centro de Apuestas Remotas y Sala de Sorteo de Números**", esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de la Licencia correspondiente, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo disponen los artículos 24 y 25 del Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios para el municipio de Colima, mismo que detalla dentro de sus facultades: *"Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos que tengan un gran impacto social"*.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de una Licencia para el funcionamiento de un establecimiento con giro comercial "**Centro de Apuestas Remotas y Sala de Sorteo de Números**", que a continuación se describe

	Movimiento solicitado	Titular y domicilio
4815	APERTURA CENTRO DE APUESTAS REMOTAS Y SALA DE SORTEO DE NUMEROS	Eventos Festivos de México S.A. de C.V., Av. Constitución no. 555, L-105, Col. Lomas de Circunvalación

*RGM



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 07 siete días del mes de agosto del año 2017.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA
REGIDORA, PRESIDENTA

LIC. SILVESTRE M. SORIANO HERNÁNDEZ
REGIDOR, SECRETARIO

C.P. JOSÉ A. OROZCO SANDOVAL
REGIDOR, SECRETARIO

*RGM



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-948/2017

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorandum N° TMC-DIL-223/2017, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de apertura con giro comercial de Apuestas Remotas y Sala de Sorteo de Números, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 12 de julio de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

c.c.p.- C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
FSR*lore



77

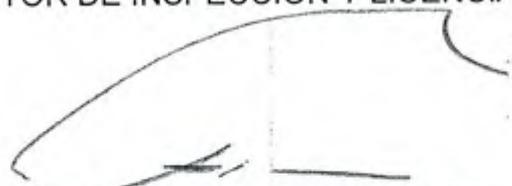
Memorandum No. : TMC-DIL-223/2017.

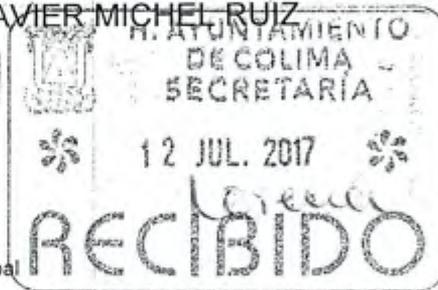
C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de apertura con giro comercial Centro de Apuestas Remotas y Sala de Sorteó de Números, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 11 de Julio del 2017,
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3



Solicitud para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
4815 De fecha 18/04/2017	<u>APERTURA</u> CENTRO DE APUESTAS REMOTAS Y SALA DE SORTEO DE NÚMEROS	EVENTOS FESTIVOS DE MÉXICO S.A DE C.V. Av. Constitución # 555, L-105, Colonia lomas de Circunvalación, Localidad de Colima , Col. Nombre Comercial: "CASINO PLAZA"	FECHA: 11 / 07 / 2017 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: 200 mts., Jardín: 300 mts., Edif. Público: NO, Negocio: NO, Salud: NO.	Va a trabajar con 280 máquinas. Cuenta con licencia No. B-2052 con el giro de Restaurante Bar, a nombre de PTEK BLACK GAMING, S.A. DE C.V.

Se detalla una solicitud para el funcionamiento de centro de apuestas remotas y sala de sorteo de números.

Atentamente:
Colima, col. a 11 de Julio del 2017
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE
FUNCIONAMIENTO

DIRECCION DE INSPECCION Y LICENCIAS

0505-RG-11
Revisión 03
Octubre 2015



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018



79

TIPO DE SOLICITUD: APERTURA <input checked="" type="checkbox"/> BAJA <input type="checkbox"/>	PARA USO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO No. DE RECIBO <u>219958</u>
CAMBIOS: No. DE LICENCIA ANTERIOR _____	No. DE SOLICITUD: <u>9815</u>
<input type="checkbox"/> DE PROPIETARIO <input type="checkbox"/> DE GIRO O AMPLIACIÓN <input type="checkbox"/> DE DOMICILIO	No. DE LICENCIA: _____

GIRO DEL ESTABLECIMIENTO: CASA DE AJUASTOS (CASINO)

COMERCIO INDUSTRIA SERVICIO

NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: CASINO (LIVIANA) PLAZA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O DENOMINACIÓN: EVENTOS FESTIVOS DE MEXICO SA DE CV y/o TOP GAMBLING CONSULTANTS SA DE CV

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

SEXO: MASCULINO FEMENINO

762101101M97
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)

3141258026
NUMERO DE TELEFONO PARTICULAR

C.U.R.P. gulgomezgonzales @GMAIL.COM
CORREO ELECTRONICO

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

CONSTITUCION 555-105 28010 COLIMA
CALLE No.(EXT - INT - LETRA) COLONIA C. P. LOCALIDAD

ENTRE LA CALLE AV. DE LOS MARTINIS Y LA CALLE PUBLIC. JUAN SILVA TEL. 3141258026

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:

CONSTITUCION 555-105 28010 COLIMA
CALLE No.(EXT - INT - LETRA) COLONIA C. P. LOCALIDAD

ENTRE LA CALLE AV. DE LOS MARTINIS Y LA CALLE PUBLIC. JUAN SILVA TEL. 3141258026

INVERSIÓN INICIAL APROXIMADA: _____ EMPLEOS GENERADOS: HOMBRES 40 MUJERES 60 INICIO DE OPERACIONES _____

EMPRESA EXPORTADORA SI NO EMPRESA IMPORTADORA SI NO

EN CASO AFIRMATIVO ¿CON QUE PAISES SE REALIZA EL INTERCAMBIO COMERCIAL Y QUÉ PRODUCTOS MANEJA?

SOLO PARA PERSONAS MORALES:

REPRESENTANTE LEGAL APODERADO ESPECIAL (CARTA PODER NOTARIAL) SI APODERADO GENERAL (ESCRITURA PUBLICA) SI

DECLARACIONES:

PRIMERA: EL CONTRIBUYENTE presenta esta SOLICITUD voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobables en cualquier tiempo.

SEGUNDA: EL CONTRIBUYENTE declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original.

TERCERA: EL CONTRIBUYENTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta SOLICITUD y, en caso, de la Licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

CUARTA: EL CONTRIBUYENTE declara ser el RESPONSABLE del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas.

RAMON AGOSTIN MAZARIO DAVILA

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL



Licencia No. _____ Solicitud No. 9815
 Contribuyente Eventos Festivos de Mexico S A de C.V
 Calle Constitucion No. 555 Int. 105
 Colonia Lomas de Circunvalacion C.P. 28010 Localidad Colima
 Entre las calles As de los Maestros y Juan Silva
 Teléfono establecimiento _____ Teléfono particular 3141258026
 Giro o actividad Centro de Apuestas Remotas y Sala de Suteo de Números

1. Nombre Comercial Casino Plaza
2. Establecimiento que maneja productos tóxicos (no), inflamables (no), ocasiona ruido (si), olores (no), residuos contaminantes (no), peligro para los habitantes (no)
3. Área en metros cuadrados: 2,000 m² aproximadamente
4. Ubicación: (zona) Urbana
5. Tipo de local: Habitacional () Comercial ()
6. Distancia en metros:
 Escuela: 300 m Iglesia: 200 m Jardín: 300 m
 Edif. Público: no Negocio igual: no Salud: no
 Otros (especificar): Local en Plaza San Fernando
7. Inventario e infraestructura: Arcade restaurante y bar, area de juego, area de cajas, Area de Oficinas, Sini Faros.

VIDEO JUEGOS: no SINFONOLA: no

9. Observaciones:
El establecimiento apenas se esta acondicionando y no tienen aun el número exacto de maquinas que se van a utilizar. Son aproximadamente 280 maquinas a utilizar.

COLIMA, COL. 11 de Julio de 2017

José Omar Moreno Trujillo
 NOMBRE DEL INSPECTOR

 FIRMA

Luc Valdez A.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO O ENCARGADO

 FIRMA

Cuenta con extintores y señalización de rutas de evacuación.





